ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS SUBSANABLES
PROCESO DE MINIMA CUANTIA NO. MP-SI-MC-008-2024

OBJETO: "MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA, HERRAMIENTA MECÁNICA Y VEHÍCULOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CON EL FIN DE REALIZAR MANTENIMIENTO VIAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, VIGENCIA 2024".

El Comité evaluador designado para tal fin, procede a realizar la evaluación de los documentos de subsanación, los cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en el proceso de mínima cuantía Nro. MP-SI-MC-008-2024

ACTA VERIFICACIÓN REQUISITOS SUBSANABLES

1. **PROPUESTAS PRESENTADAS:**

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ALCALDIA POPAYAN MP-SI-MC-008-2024	TALLER GONZALEZ	Oferta en evaluación	21/08/2024 4:58 PM	80.000.000 COP
MAQUINARIA AMARILLA COMERCA	COMERCA COMERCIALIZADORA MERCANTIL DEL CAUCA	Oferta en evaluación	21/08/2024 4:19 PM	80.000.000 COP
MAQUINARIA-ALCALDIA-AGOSTO	CAT	Oferta en evaluación	21/08/2024 3:37 PM	80.000.000 COP
MANTENIMIENTO MAQUINARIA ALCALDIA 2024	AUTOS KOREA	Oferta en evaluación	21/08/2024 2:48 PM	80.000.000 COP
AGOSTO - ALCALDIA POP - MAQ AMARILLA	SERVIFRENOS GALINDEZ SAS	Oferta en evaluación	21/08/2024 11:26 AM	80.000.000 COP
INMOBILIARIA EVERGRANDE S.A.S.	INMOBILIARIA EVERGRANDE SAS	Oferta en evaluación	21/08/2024 10:47 AM	80.000.000 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA — Nuevo — Opciones

Una vez finalizado el termino procesal para realizar las subsanaciones conforme al cronograma del proceso, se observa que el oferente SERVIFRENOS GALINDEZ SAS allegó documentos para realizar subsanación del presente proceso de selección; se procede a realizar el estudio de las subsanaciones presentadas por el proponente, para lo cual comité evaluador realiza la evaluación de estos soportes obteniendo el siguiente resultado:

De conformidad con las observaciones realizadas por el comité evaluador en el informe de evaluación inicial las cuales se precisan así:

OFERENTE 1: SERVIFRENOS GALINDEZ SAS

Documentos Jurídicos Habilitantes

Copia del Registro Único tributario RUT de la empresa (con fecha de impresión de la vigencia 2024) y del Representante Legal.	Cumple	El oferente subsana y anexa el RUT del representante legal

Capacidad: Experiencia

No.	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
ASPECTOS TECNICOS				
EXPERIENCIA				
16	El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de máximo dos (2) contratos con objeto de mantenimiento de maquinaria pesada, cuya sumatoria (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes del año 2024. Para acreditar dicha experiencia, cuando se trate de experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar la respectiva acta de recibo a entera satisfacción, o acta de liquidación, o certificaciones de cumplimiento final, que contengan como mínimo: ✓ Contratante ✓ Contratista ✓ Objeto del contrato ✓ Valor del contrato ✓ Fecha de inicio ✓ Fecha de terminación … En cumplimiento de lo mencionado el proponente que demuestre su calidad de Mipymes, en la forma establecida en el Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), podrá acreditar la experiencia, con las condiciones exigidas en el respectivo numeral, hasta con TRES (3) contratos con objeto de mantenimiento de maquinaria pesada, por un valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos) cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes del año 2024. SMMLV: 61.54		NO CUMPLE	El proponente relaciona 2 contratos: Contrato No. 01: 2489-2021 Celebrado entre DEPARTAMENTO DEL CAUCA y SERVIFRENOS GALINDEZ SAS, en el objeto no se evidencia mantenimiento de maquinaria pesada según lo solicitado en la invitación, anexa acta de inicio, Informe de supervisión, acta de pago 1 (no es la final). El proponente no subsana en debida forma lo observado por la entidad ya que primeramente dentro de los documentos suministrados no se puede evidenciar el mantenimiento a maquinaria pesada, adicionalmente el acta de pago no es la final ni el informe ya que hace alusión al No. 01, razón por la cual la entidad se mantiene en lo expuesto en su informe inicial. NO CUMPLE Contrato No. 02: CO1.PCCNTR.2919916 Celebrado entre SENA y SERVIFRENOS GALINDEZ SAS cuyo objeto está relacionado con lo solicitado en la invitación, anexa certificado y factura, acta de liquidación Valor ejecutado $ 35.058.533 SMMLV: 38.59 CUMPLE NOTA: LOS SMMLV DEL CONTRATO No. 02 NO SON IGUALES O MAYORES A LOS DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADOS EN SMMLV.
	El proponente deberá contar con sede o taller de mecánica en la ciudad de Popayán con capacidad de recepcionar como mínimo 2 equipos de forma concomitante y de la maquinaria amarilla del municipio de			EL OFERENTE SUBSANA.

	Popayán, por lo tanto, deberá certificar esta condición manifestando bajo gravedad de juramento que la infraestructura detallada está acorde con las normas vigentes de seguridad industrial y se acreditará su sede con la respectiva matrícula mercantil, certificado de existencia y representación (persona natural o jurídica respectivamente).	CUMPLE		
	NOTA DE RELEVANCIA: La entidad contratante establece como requisito fundamental para la prestación del servicio que se pretende contratar, que los proponentes deberán señalar expresamente en sus propuestas que GARANTIZAN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS, El proponente deberá contar con un establecimiento de comercio (taller de mecánica) en el Municipio Popayán, debidamente registrado ante la cámara de comercio. Para acreditar el presente requisito, el proponente deberá presentar certificación manifestando que cuenta con un establecimiento de comercio donde se especifique el lugar donde se encuentra ubicado el establecimiento de comercio (taller de mecánica) , de igual manera deberá anexar un registro fotográfico del lugar y adicional a la anterior certificación deberá acreditar lo siguiente: Que el establecimiento de comercio (taller de mecánica) se encuentre registrado ante la Cámara de Comercio para lo cual debe aportar certificado de existencia y representación legal o la matrícula mercantil, según el caso, con no más de 30 días de expedición a la fecha de cierre del proceso, o copia de contrato de arrendamiento de establecimiento de comercio (taller de mecánica) o documento de alianza comercial, suscrita con el propietario del establecimiento de comercio (taller de mecánica), en la cual se prestará el servicio durante el plazo de ejecución del contrato, respecto de lo cual debe aportar el certificado de matrícula mercantil o certificado de existencia y representación legal, el cual debe ser expedido con no más de 30 días a la fecha de cierre del proceso.	CUMPLE		EL OFERENTE SUBSANA EN DEBIDA FORMA.
RECHAZADO SEGÚN NUMERAL 16 LITERAL A *Cuando el comité evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en el término de traslado del informe de evaluación.* Respecto al **PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO**, la entidad realiza la sumatoria de los ítems para el orden de elegibilidad con respecto a la sumatoria de los items del presupuesto oficial, evidenciando que el oferente presenta oferta con un porcentaje del 56% del presupuesto oficial con lo cual concluye que se realiza una oferta económica con un 44% de disminución en comparación al P.O, así las cosas y tomando como referente el análisis del sector realizado, los precios del mercado y los argumentos			**ESTADO NO HABIL**	

del proponente, la entidad determina que con los precios ofertados no se puede garantizar la adecuada prestación del servicio requerido.	

1. RESULTADO DE LA EVALUACION

En virtud de lo anterior, la oferente **MARIA DEL CARMEN PALOMINO SAENZ,** identificada con cedula de cedula de ciudadanía 34.532.738 de Popayán, establecimiento de comercio: COMERCA COMERCIALIZADORA MERCANTIL DEL CAUCA, cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el presente proceso de selección.

CONCLUSIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anteriormente expuesto, el comité evaluador se permite recomendar al Ordenador del Gasto, aceptar la oferta presentada por **MARIA DEL CARMEN PALOMINO SAENZ,** identificada con cedula de cedula de ciudadanía 34.532.738 de Popayán, establecimiento de comercio: COMERCA COMERCIALIZADORA MERCANTIL DEL CAUCA, dirección: Cr 9 Nro. 31N-94 oficina 3 - Campo Bello, correo: comercamcp@hotmail.com, celular: 3006116946-3144099875, de conformidad con el orden de elegibilidad y en virtud de que cumple con todos los requisitos exigidos por la entidad a través del proceso de invitación de mínima cuantía MP-SI-MC-008-2024.

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR

Sari Arelis Velarde Gutierrez
componente jurídico

JOHN SEBASTIAN HURTADO LOPEZ
Componente técnico.

INGRIRTH LISSETH HERNANDEZ MONTERO
Componente financiero